

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 13 de enero de 2025, por la que se convocan las becas Santander/ayuda universitarios y universitarias afectados por la DANA.

BDNS(Identif.):808609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808609>

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios, el estudiantado matriculado en el curso académico 2024/2025 en estudios oficiales de Grado y Máster impartidos en la UPV a los cuales la DANA les haya afectado económicamente y de manera directa al estudiante y/o a su familia.

Segundo. Finalidad

La presente convocatoria pretende apoyar a los universitarios cuyas familias o medios de vida se han visto afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos que ha tenido lugar entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 (en adelante, la «DANA»), para que puedan continuar con sus estudios sin que la situación actual incida en su desarrollo académico.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 13 de enero de 2025 de la Universitat Politècnica de València, accesible en

<http://www.upv.es/entidades/SA/becas/397813normalc.html>

Cuarto. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta Universidad del ejercicio 2025, hasta un importe máximo de doscientos veinte mil euros (220.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será a partir de la publicación en el DOGV y hasta el 26 de enero de 2025.

València, 13 de enero de 2025

El rector (p .d. 03.06.2021; DOGV 9105, 11.06.2021)

Alberto Conejero Casares

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento